

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.062/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 058/15 se aprobó el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital", dirigido por la Dra. Silvia Mabel COICAUD, codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA, ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Silvia Gabriela RIVADENEIRA MOLINA, María Isabel AMPUERO, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Dardo Fabián SANTICH, Federico Jorge LAJE y Luis Mauricio SIERPE OYARZO y los alumnos de pre-grado grado Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, Vanesa Soledad ZUÑIGA e Iván Matías SURA;

QUE a fs. 58 la Prof. Fabiana SALDIVIA, Codirectora del Proyecto de Investigación citado precedentemente solicita la baja de la docente investigadora de la Unidad Académica Río Turbio Ing^a. Silvia Gabriela RIVADENEIRA MOLINA, a partir de 10 de Febrero de 2016;

QUE el requerimiento cuenta con el aval de la Directora del Proyecto, Dra. Silvia Mabel COICAUD;

QUE mediante Nota N° 030/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 008/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

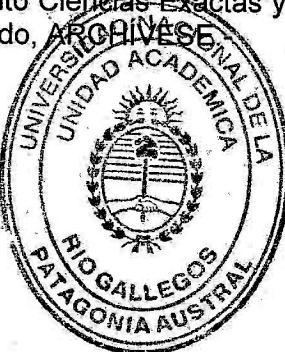
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital", a Ing^a. Silvia Gabriela RIVADENEIRA MOLINA (DNI N° 22.084.405), en carácter de docente investigadora de la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 10 de Febrero de 2016.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARQ. MELGAREJO


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

030